

POLÍTICA DE AISLAMIENTO

Los abogados han sido y continúan siendo limitados por normas profesionales del secreto. Estas normas son más rigurosas que éstos requeridos debajo de Gramm-Leach-Bliley el acto que se convirtió en el 12 de noviembre de 1999. Por lo tanto, hemos protegido siempre a su derecho a la intimidad.

En el curso de proveer de nuestros clientes servicios jurídicos, recibimos la información financiera personal significativa sobre usted. Si usted es un cliente de Peter L. Fels, PC, usted debe saber que toda la información que recibimos de usted está llevada a cabo en confianza y no lanzada a la gente fuera de la firma excepto según lo convenida por usted o requerida debajo de ley aplicable.

Conservamos expedientes referentes a los servicios profesionales que proveimos, de modo que poder mejor asistirle con sus necesidades legales y, en algunos casos, de conformarse con las pautas profesionales. Para guardar su información personal privada, mantenemos las salvaguardias físicas, electrónicas, y procesales que se conforman con nuestros normas profesionales.

No vacile por favor contactarnos si usted tenga cualesquiera preguntas con respecto a nuestra política de aislamiento.